

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15295 *Acuerdo de 15 de septiembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se amplía en una las plazas de Jueces y Juezas sustitutos/as para los Juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón, y se nombran Jueces y Juezas sustitutos/as para el año judicial 2022/2023, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado, ampliar en una las plazas de jueces/zas sustitutos/as de los juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente, Tarancón y nombrar para el año judicial 2022/2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a los/las jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relaciona, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha:

Manuel Buceta Miller y María Teresa Sánchez Martín, jueces/zas sustitutos/as de los juzgados de Toledo, Illescas, Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden, Talavera de la Reina y Torrijos.

Jesús Alfaro García, juez sustituto de los juzgados de Cuenca, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de septiembre de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.